



**SUTSGE**  
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Ateneo 817, Zona Centro. Saltillo, Coahuila.  
Tel (844) 414 32 82 y Fax (844) 412 57 08

**Oficio número SETRA-084/2024**

**Asunto:** Respuesta a la solicitud con folio 051145600000724.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a viernes 4 de octubre de 2024**

**C. VERONICA blanco PEREZ**

**PRESENTE. -**

En atención a la solicitud de acceso a la información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha **2 de octubre de 2024**, solicitud que conforme lo establecido por el artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia asignándose el número de folio 051145600000724; se procede a dar respuesta a su solicitud:

*5. ¿Cuál es el procedimiento que deben seguir los trabajadores para reportar un accidente laboral que no se ajusta a las definiciones tradicionales establecidas en el artículo 42 de la Ley del Seguro Social?*

Con base en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declaramos la incompetencia para dar respuesta a su solicitud de información, en virtud de que nuestra legislación respecto a temas de salud esta normada por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sugerimos que envíe su solicitud directamente a la unidad de transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social o bien a la unidad de transparencia del Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sin más asunto que atender, agradecemos su solicitud.

ATENTAMENTE

**José Humberto Berlanga Flores**  
Secretario de Transparencia y Rendición de Cuentas